



**ACUERDO DE CONCEJO N° 178-2016-MPMC-J/CM**

Juanjui, 27 de octubre de 2016

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI**, en la Estación de Ordeñ del día, de la Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, y;



**VISTOS:** En Sesión Ordinaria N° 020 de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Señor José Pérez Silva, y la asistencia de los regidores: *Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez, y Sheila Solano Reátegui*, para tratar el Informe Legal N° 131-2016-MPMC-J/OAJ, de fecha 14 de octubre de 2016 del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, declarando procedente la modificación de la Ordenanza Municipal N° 006-2015-MPMC-J de fecha 17 de Junio de 2015 que crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Provincia de Mariscal Cáceres, distrito de Juanjui, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto en los considerando precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, puesto a votación el Concejo con el voto UNÁNIME de los señores Regidores, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, la Ordenanza Municipal N° 006-2015-MPMC-J de fecha 17 de Junio de 2015 que crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Provincia de Mariscal Cáceres, distrito de Juanjui.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la Ordenanza Municipal que crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, distrito de Juanjui, Región San Martín, bajo los alcances de la Ley N° 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor.

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Social para el cumplimiento del presente acuerdo.

Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
 Juanjui - Región San Martín - Perú  
 \_\_\_\_\_  
*José Pérez Silva*  
 ALCALDE  
 D.N.I. 01048262



**ARTÍCULO CUARTO.-** HAGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal y a la Secretaria General para su respectiva publicación de la citada ordenanza.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú  
*Jose Pérez Silva*  
ALCALDE  
D.N.I. 01048262

